

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro de febrero de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20190076400**

Estando al despacho las diligencias con las documentales que antecede se dispone:

1. Se agrega y pone en conocimiento el informe de depósitos judiciales visto a folios 78-79¹ físico, para lo que estime pertinente.
2. Téngase en cuenta las documentales así como la RENUNCIA al poder expresada por el profesional en derecho HENRY MAURICIO VIDAL MORENO, como apoderado judicial de la subrogatoria Fondo Nacional de Garantías S.A. misma que es ACEPTADA Art 76 CGP.
3. Provéase la remisión inmediata del expediente a la Oficina de Ejecucion de los Juzgados Civiles del circuito de dicha especialidad, en virtud de los Acuerdos PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 PSAA13-9984 de septiembre 5 de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura para que se continúe su trámite conforme se dispuso en providencia anterior.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Consecutivo 12 del C001

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **423b3acab203b0ffe71de32c99b2a4a87a72ca2e5886666b23c27e013067a125**

Documento generado en 24/02/2022 08:53:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>